



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Extensión de condiciones Nov/25

VISTO:

La medida de fuerza de paro y movilización decretada por la FATUN para el día 19 de noviembre del corriente;

CONSIDERANDO:

Que esta medida se adopta frente a un gobierno nacional que genera e intensifica un contexto crítico presupuestario de las Universidades Nacionales y, en particular, de gran deterioro de la situación laboral de sus trabajadores/as;

Que la misma ha implicado para el caso de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la imposibilidad de que se tomen los exámenes del turno de regulares y libres previstos para el 19 de noviembre;

Que Secretaría Académica ha recibido directamente de estudiantes y también a través del Centro de Estudiantes y de consejeros del claustro pertenecientes a diferentes agrupaciones políticas, pedidos de consideración ante los perjuicios que esta suspensión de mesas supone para las trayectorias académicas de lxs estudiantes afectadxs por esta medida;

Que por diversas situaciones atendibles, a muchxs estudiantes les resulta imposible presentarse a rendir en las mesas de diciembre los espacios curriculares que tenían previsto rendir el día del paro u otros espacios correlativos a éstos, quedando en riesgo en algunos casos la condición que habían alcanzado;

Que lxs estudiantes que obtuvieron la regularidad en espacios curriculares cursados durante el segundo semestre de 2022 ya cuentan con una extensión excepcional de su condición hasta el turno de diciembre de 2026, según lo dispuesto en la Res. Decanal 1679/2025;

Que lxs estudiantes que promocionaron espacios curriculares cursados durante el primer semestre de 2025 ya cuentan con una extensión excepcional de su condición hasta el turno de marzo de 2026, según lo dispuesto en la Res. Decanal 872/2025;

Que en diciembre del corriente se vence la condición de regularidad de estudiantes que cursaron espacios curriculares en el primer cuatrimestre de 2021, que tramitaron una prórroga excepcional en el marco de la Res. HCD nº 353/2014, y que debido a la suspensión de mesas de exámenes en julio y septiembre se les había prorrogado nuevamente, de manera excepcional su condición hasta el turno de diciembre;

Que en diciembre del corriente se vence la condición de regularidad de estudiantes que cursaron espacios curriculares del segundo cuatrimestre 2021 y anuales 2021 y que tramitaron una prórroga excepcional en el marco de la Res. HCD nº 353/2014;

Que esta Facultad viene sosteniendo políticas académicas de resguardo de las condiciones de cursado alcanzadas a los fines de garantizar la permanencia estudiantil en sus estudios de grado;

Por ello;
LA DECANA
DE LA FACULTA DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: EXTENDER con carácter EXCEPCIONAL la vigencia de la condición de estudiante regular hasta marzo del 2026, para la totalidad de estudiantes de las carreras de grado y pregrado cuya condición vencería en diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica y al Área Enseñanza arbitrar las medidas necesarias en el sistema SIU GUARANÍ para efectivizar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DI- AZ